

SPANISH



MANUAL DE ADMISIONES Y ORIENTACIÓN

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL

DANBURY, CONNECTICUT

AUGUST DE 2011

TABLE OF CONTENTS

PRÓLOGO.....	3
INTRODUCCIÓN	4
INFORMACIÓN GENERAL.....	4
SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD	7
MANTENER FUERA DE CONTACTO	9
TELEFONOS/CORREO ELECTRONICO (TRULINCS)	11
VISITAR.....	12
DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN	14
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.....	15
PREVENCION DE COMPORTAMIENTO SEXUAL ABUSIVO E INTERVENCION	17
PONGASE EN CONTACTO CON LAS OFICINAS.....	21
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y EDUCACION.....	22
SERVICIOS RELIGIOSOS.....	24
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	25
RESUMEN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO.....	Part 2

PRÓLOGO

El manual de admisión y orientación (A & O) proporciona información general acerca de la Oficina Federal de prisiones (BOP) y la institución-Danbury Correccional Federal (FCI Danbury). Este manual ha sido preparado con el objetivo de informarle que la buena comunicación entre el personal y las reclusas es esencial en el desarrollo de una atmósfera positiva dentro de un establecimiento penitenciario.

Es la política de la Oficina de prisiones para tratar a los reclusos, responsable y humanamente y darles la oportunidad de superación personal. Como un recluso en la BDP, puede esperar:

- Accesibilidad al personal.
- Tratamiento justo y coherente.
- Capacidad de respuesta a sus necesidades.
- Un entorno seguro y sanitario.
- Información clara y precisa sobre las decisiones que le afectan.

Su confinamiento en esta institución implica una serie de obligaciones por parte del personal y los reclusos por igual. Como miembros del personal, nuestra responsabilidad principal es asegurar que el mandato de la Corte se lleve a cabo. También creemos que es muy importante proporcionar trabajo, educación, recreación y otros programas de superación personal para ayudarle a prepararse para su retorno eventual a la comunidad. Su seguridad personal es nuestra máxima preocupación, una de las obligaciones más importantes de un preso es informar cualquier apariencia de depresión, suicidio o desesperación de otra reclusa. No es inusual experimentar estos sentimientos estando encarcelado en la cárcel o prisión. Si observa a otro recluso luchando con estos sentimientos, es su obligación de notificar inmediatamente a cualquier miembro del personal. Es el deber de los miembros del personal para hacer los contactos de emergencias necesarios para garantizar que las reclusas afectadas reciban atención médica y psicológica inmediata para asegurarse de que su seguridad personal es principal.

Es su responsabilidad de contribuir a un ambiente positivo dentro de la institución y respetar normas y reglamentos de la institución.

Maureen P. Baird
Warden

INTRODUCCIÓN

Su manual de recluso fue preparado por el personal de la institución correccional Federal-Danbury, para servir como una guía de referencia y para proporcionar una visión general de los procedimientos y programas en esta instalación. Puede encontrar información adicional en el programa de declaraciones y suplementos de la institución se encuentra en la biblioteca de derechos. La información, aunque actual en el momento de la impresión, está sujeta a cambios. Usted es responsable de mantener al día su manual.

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión y orientación: Las reclusas se ubicarán en su unidad asignada y participarán en el programa de admisión y orientación (A & O) por aproximadamente 4 semanas. Durante la orientación, los reclusos conocerán al personal y se familiarizarán con la configuración física del compuesto. El programa A & O consta con conferencias y reuniones de grupo para obtener información sobre regulaciones, programas y actividades. Los internos recibirán un examen físico completo y pruebas psicológicas educativas y profesionales durante el período de orientación. Aunque las reclusos no se les dará una asignación de trabajo hasta que sea aclarado por los servicios de salud, deben completar sus asignaciones internas bajo la dirección del equipo de la unidad y el oficial de la unidad.

Controles de rendición de cuentas: Para la seguridad y la rendición, una verificación de rendición de cuentas es conocida como " tiempo conde." El recuento oficial se realizará a las 12:01 AM, 2:30 AM, 5:00 AM, 4:00 PM y 9:00 PM. Vacaciones y fines de semana, hay un recuento adicional a las 10:00 de la mañana. El recuento diario es a las 4:00 PM y 9:00 PM y a las 10:00 AM en vacaciones y fines de semana sera un conde de pie.

Se espera que todos los reclusos tengan su luz encendida durante toda la cuenta. Cada recluso debe permanecer de pie durante el recuento. **NO** hablar o tener los radios prendidos durante la cuenta. No habrá ningún movimiento hasta que el recuento termine. Los reclusos no pueden abrir/cerrar taquillas, etc., durante conteos. Durante los conteos temprano en la mañana, funcionarios de prisiones pueden utilizar linternas. Si un recluso está totalmente cubierto, los funcionarios de prisiones puede llamar el nombre de los reclusos en un intento para llamar su atención. Si no lo consigue, el funcionario correccional ligeramente tocara en la cama a fin de asegurarse de que el recluso se contabilize. Los funcionarios de prisiones debe ver al recluso vivo y respirando.

Cuenta de censos especial: Censo o la cuenta especial puede ser anunciado en cualquier momento. Durante los censos, no se permite ningún movimiento del recluso. Los reclusos deben permanecer donde están cuando se llama la cuenta especial. Todos los movimientos de los reclusos debe cesar.

Cuenta de emergencia: Recuentos de emergencias pueden anunciarse en cualquier momento. En caso de una emergencia Conde, los reclusos deben de presentarsp. inmediatamente a sus viviendas asignadas. Todos los recuentos de emergencia seran de pie.

Control de movimiento: Un sistema de movimiento controlado es en efecto desde las 7:30 AM a 4:00 P.M., del lunes a viernes. Movimiento abierto comenzará a las 7:30 de la mañana y tendrá una duración de 10 minutos de duración. Tras la finalización del movimiento abierto, todos los reclusos deben permanecer en su área asignada hasta el siguiente movimiento programada. En condiciones normales, el movimiento abierto llevará a cabo cada hora en la media hora con la excepción de los movimientos programados para tiempos médicos y comida. La única excepción serán reclusos que poseen pases de trabajo (CMS) de la instalación.

No se permite correr o trotar. El patio de recreo es el área designada para correr y trotar.

la hoja de Cambio, la hoja de citas (call out): La hoja de cambio refleja cambios en el estado de la educación y los cambios en la asignación de trabajo. La hoja de citas se utiliza para programar citas médicas, dentales y educativas para el recluso con el personal. Es responsabilidad del recluso verificar la hoja de cambio o la hoja de citas diariamente para citas programadas que deben mantenerse, las citas perdidas pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

Cuidado del cabello: El centro de atención de cabello de recluso se encuentra junto a la unidad 10/J. Las horas de operación son de martes a viernes de 6:00 pm y el Sábado y el domingo desde las 8:00 am a 4:00 pm

Áreas fuera de límite: Algunas áreas están fuera de límites, a menos que los reclusos se asignado a trabajar allí o han sido llamados por el personal. Si un recluso es llamado a uno de estos ámbitos, se debe informar inmediatamente al personal de servicio. Los reclusos no deben persistir después de la finalización de su negocio. Estas áreas incluyen pero no se limitan a:

1. Administración de construcción (excepto para vaya a sistemas de reclusos y a R&D)
2. Cualquier unidad de vivienda, distinto de aquél en el que es asignado el recluso.
3. Zonas de pasto (excepto cuando lo autorice en el patio de recreo).
4. Área de la puerta trasera.

Solicitud de preso al funcionario (contraataca)(cop-out): La solicitud de preso al funcionario (es conocido como un "contraataca") se utiliza para citas de solicitud o para solucionar los problemas con el personal. Diversos tipos de solicitudes pueden hacerse con este formulario. Formularios completos deben incluir una breve reseña del problema de los reclusos o solicitudes y sus comentarios sobre lo que le gustaría haber hecho. El personal responderá a la petición de los reclusos en un plazo de tiempo razonable.

Contrabando/búsquedas (Renault): Contrabando se define como algo no autorizado para el recluso, no expedido por la institución, no recibido a través de los canales autorizados o no comprado a través de la Comisaria. El personal está en alerta al tema de contrabando y hace un esfuerzo para localizar y confiscar, informe de contrabando encontrado en la instalación. Algo que no este en su empaque original es considerado contrabando de molestia. Cualquier elemento en posesión del recluso debe estar autorizado y que se mantenga un recibo para constancia de los elementos en su posesión. Los reclusos no pueden comprar radios o cualquier otro elemento, o préstamos de otro recluso, ni puede un recluso almacenar propiedad en la taquilla de otro recluso. Artículos adquiridos u obtenidos de esta manera se consideran contrabando y serán confiscados. Elementos del lugar de trabajo de un recluso es considerado contrabando en la unidad de vivienda. Cualquier elemento que se altera, aunque originalmente aprobados o emitidos, es considerado contrabando. Alterar o daños a la propiedad del Gobierno de los Estados Unidos son una violación de las normas de la institución y el costo de los daños podrá imponerse contra el infractor. Todos los reclusos están sujetos a toque de búsquedas y búsqueda visual y búsquedas de su celda asignada, cubículo u otro espacio asignado. Mientras personal está llevando a cabo búsquedas, los reclusos no están permitidos en la celda, cubículo o espacio asignado. El personal está obligado a buscar en la celda del recluso para localizar la propiedad de contrabando o robo. Propiedad y salón de un recluso se dejará en la misma condición general como se encontró. Las inspecciones son sin previo aviso se realizara al azar.

Vigilancia de orina y Alcohol: Se les puede pedir a los reclusos dar una muestra de orina o alcoholemia en cualquier momento. Cuando se llama a un recluso a dar una muestra de orina, tiene dos (2) horas para proporcionar la muestra o se escribirá un informe del incidente. Los reclusos deben permanecer bajo observación directa del personal durante las dos horas (2). Falta de presentación a una muestra de orina o alcoholemia será tratado como un rechazo y resultará en medidas disciplinarias. Solo podra tomar agua y otro fluido con el permiso de la teniente de operaciones o el capitán. Debe realizarse una prueba de alcoholemia cuando es llamado para pruebas, ningun retraso es permitido.

SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD

El departamento de servicios de salud cuenta con servicios para pacientes ambulatorios y de hospitalización. El sistema de entrega de cuidado de salud, incluye instalaciones médicas locales y referencia a centros médicos. Tarjetas de identificación debe presentarse antes de recibir los servicios médicos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

En la custodia de la Oficina Federal de Prisiones, usted tiene el derecho a recibir asistencia sanitaria en una manera que reconoce sus derechos humanos básicos, y también acepta la responsabilidad de respetar los derechos humanos básicos de sus proveedores de atención de la salud.

Derecho: Usted tiene derecho a servicios de salud, de conformidad con los procedimientos de esta instalación. Los servicios de salud incluyen: llamada de enfermedad médica, llamada dental de enfermos y todos los servicios de apoyo. Las llamadas de enfermedad se realizarán los lunes, Martes, Jueves y Viernes, de 7:00 a.m. a 7:15 am (**FPC 6:30 a.m. a 7:00 am**). Se le dará una cita para que vuelva a la clínica en una fecha y tiempo asignada. Servicios de atención médica de emergencias están disponibles 24 horas al día y se acceden por ponerse en contacto con los trabajadores penitenciarios responsable de usted.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las políticas de salud de esta instalación. Usted tiene la responsabilidad de seguir planes de tratamiento recomendado que se han establecido para usted por el personal de salud de la institución, incluyendo el uso adecuado de medicamentos, una dieta adecuada y siguiendo las instrucciones de su médico.

Derecho: Usted tiene derecho a que se le ofrezca la oportunidad de obtener un testamento en vida (a sus propio costo), o para proporcionar al Buró de Prisiones con directivas avanzadas que le proporcione esta instalación con instrucciones si ingresa como un paciente interno de un hospital.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de información proporcionar al Buró de prisiones con precisa para finalizar este acuerdo.

Derecho: Usted tiene derecho a participar en los programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, incluyendo a los que ofrecen educación sobre enfermedades infecciosas.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no ponerse en peligro usted o a otros por participar en una actividad que podría dar lugar a la propagación de o contraer de una enfermedad infecciosa.

Derecho: Usted tiene derecho a conocer el nombre y el estatus profesional de sus proveedores de atención de la salud.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de respetar a los proveedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar la salud general.

Derecho: Usted tiene derecho a ser tratado con dignidad, respeto y consideración.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de tratar al personal de la misma manera.

Derecho: Usted tiene derecho a recibir información acerca de su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener esta información confidencial.

Derecho: Usted tiene el derecho a ser examinadas en privado.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los procedimientos de seguridad.

Derecho: Usted tiene derecho a obtener copias de ciertas liberable porciones de sus registros de salud.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de estar familiarizado con la política actual para obtener estos registros.

Derecho: Usted tiene derecho a abordar cualquier preocupación respecto a su salud a cualquier miembro de personal de la institución incluyendo: médicos, Administrador de servicios de salud, los miembros de su equipo de la unidad, asociar guardianes y el guardián.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de abordar sus preocupaciones en el formato aceptado tales como: Un formulario que el recluso solicita al miembro de personal (cop-out), puertas abiertas o línea directa con los miembros de personal, o los procedimientos de programas aceptados de recurso administrativo de recluso.

Derecho: Usted tiene derecho a recibir tratamientos y medicamentos prescritos en forma oportuna, consistente con las recomendaciones de la médico autorizado.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los tratamientos prescritos y seguir órdenes de la receta. También tiene la responsabilidad de no proporcionar a cualquier otra persona, o aceptar de cualquier otra persona, medicamentos u otros elementos prescritos.

Derecho: Usted tiene el derecho de alimentos sanos y nutritivos. Usted tiene derecho a la instrucciones en respecto a una dieta saludable.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de comer sano y no abusar residuos de alimentos o bebidas.

Derecho: Usted tiene derecho a solicitar un examen físico rutinario, como se define en la política de la Oficina de Prisiones. (Si usted tiene menos de 50 años, una vez cada dos años y más de 50 años, una vez al año)

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de notificarle al personal médico que desea un examen médico.

Derecho: Usted tiene derecho a atención dental, tal como se define en la Directiva de la Oficina de Prisiones incluye servicios de prevención, atención de emergencia y atención de rutina.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener el higiene bucal y la salud.

Derecho: Usted tiene derecho a un entorno seguro, limpio y saludable, incluidas las áreas de vivienda de no fumar.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y seguridad en consideración de otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir los reglamentos de fumar.

Derecho: Usted tiene derecho a rechazar el tratamiento médico de conformidad con las políticas de la Oficina de Prisiones. Negarse a ciertas pruebas de diagnóstico para enfermedades infecciosas puede resultar en una acción administrativa contra usted. Usted tiene derecho a ser asesorado sobre los posibles efectos negativos si niega el tratamiento médico.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de notificar a los servicios de salud sobre los efectos negativos que se producen como consecuencia de su rechazo. También acepta la responsabilidad de firmar el formulario de rechazo del tratamiento.

Derecho: Usted tiene el derecho a la evaluación y la administración de su dolor.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de abordar sus problemas de dolor con su médico durante su visita. Usted tiene la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento que sea proporcionado para su dolor.

MANTENER FUERA DE CONTACTO

Correspondencia - entrante: correo entrante es distribuido por el oficial de correccionales de unidad del lunes a Viernes inmediatamente después del conteo oficial de las 4:00 p.m.. El correo entrante se abre y se inspecciona por contrabando a menos que correctamente este marcado como correo legal. Correo entrante debe ser claramente dirigido como sigue:

InmateCommittedName
Register#
FederalCorrectionalInstitution
Route37
Danbury, CT 06811

Correo especial: Correo enviado a oficiales electos del gobierno (o recibido de), el poder judicial, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, o su abogado se considera correo especial. correo especial saliente puede ser sellado y no está sujeto a inspección. Sin embargo, correo especial entrante, debe ser indentificado como "Correo Especial - abierto sólo en presencia del recluso." Correo legal debe tener el nombre del abogado y en la dirección de retorno la envoltura. Si está marcada correctamente, se abrirá el correo especial en su presencia. Usted es responsable de asesorar a su abogado o otros corresponsales legales sobre requisitos de la etiqueta correa especial. Recepción de este correo es verificado por la firma del recluso.

Durante el proceso de admision, los reclusos completará un formulario sobre su correspondencia entrante. Si desean recibir correo, acuerdan que el personal de la institución puede abrirlo y leerlo. Los reclusos pueden optar por que todo el correo, con la excepción de correo Legal, regrese para el Servicio Postal de las Estados Unidos.

Correo recibido de un recluso después de su fecha de libertad será enviada por treinta (30) días a la dirección de la versión proporcionada.

La sala de correo institucional no acepta fondos recibidos desde fuera de la institución. Los fondos recibidos se devolverán al remitente con instrucciones específicas sobre cómo enviar los fondos a la caja de segiradad. Todos los fondos enviados a reclusos en Danbury FCI deben enviarse a la ubicación del de cajero de seguridad nacional en la siguiente dirección:

Federal Bureau of Prisons
Committed Name
Register Number
P.O. Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Teléfonos/correo electrónico (TRULINCS): Reclusos que se encuentran en posesión de cualquier dispositivo de comunicación electrónica o algún equipo relacionado puede ser acusado de una violación del código 108, posesión, fabricación o introducción de una herramienta peligrosa, el código 199 más como código 108 estarán sujetos a sanciones disponibles si encuentran que cometieron un acto prohibido.

Uso TRULINCS es un privilegio y es su responsabilidad de educar a la gente se con la cual comunica sobre la mala conducta de TRULINCS. Se establecerá una cuenta TRULINCS en su nombre y se proporcionará un número de teléfono código de acceso (PAC) y el número PIN. Los reclusos pueden configurar sus contactos TRULINCS yendo a los equipos en el auditorio y recreación. Hay reclusos asignados a ITS que han sido capacitados para ayudarle a utilizar el sistema si es necesario.

Hay teléfonos en cada unidad de vivienda para uso interno. Los reclusos no están autorizados a utilizar teléfonos de reclusos en viviendas en la cual no están asignados. Estos teléfonos están diseñados para ambas llamadas de marcación directa y por cobrar.

No es permitido llamados entre tres personas, llamadas de tres vías, o llamadas con tarjetas de crédito en estas líneas. Una llamada de tres vías se considera recibir información desde o transmitir información a un tercero que no está en la ubicación a la que se colocó la llamada telefónica, mientras que permanecen en el teléfono. Regla - llamar a la persona en su lista de teléfono aprobado y sólo hablar con esa persona. Se debe indicar la persona que está hablando que otra persona no puede participar en su conversación. Si se responde a otro teléfono, debe colgar el teléfono inmediatamente.

Si usted está en restricción de teléfono, no intente marcar un número de teléfono para comprobar si está todavía en la restricción. Se tratará como mala conducta del teléfono. No coloque su número de teléfono en la lista de teléfono de otro recluso para eludir la restricción de su teléfono. Usted y el otro recluso recibirán un informe del incidente. Si usted está en restricción de teléfono y es trasladado a otra institución, la restricción se aplica aún en su nueva institución. No intente hacer una llamada hasta que se termine su restricción por completo. Puede ir a su equipo de unidad para comprobar el estado de su restricción de teléfono si hay cualquier pregunta. Todas las conversaciones telefónicas de recluso están sujetos a supervisión. Debe comunicarse con su consejero correccional o administrador de casos para planear una llamada al abogado sin que sea supervisada. Para recibir una llamada legal no supervisada deberá proporcionar documentación que demuestre un plazo inminente corto y por qué no puede utilizar otras formas de comunicación para alcanzar el objetivo deseado.

VISITAR

Ley Federal autoriza encarcelamiento hasta diez años (10) a cualquier persona que introduce de contrabando a una instalación federal o quien coja, envíe o intente de cojer o envíe cualquier cosa no específicamente autorizado por la institución Federal.

Procedimientos / política: Es la política de la BDP y Danbury FCI que los privilegios de visita debe ser parte integral del programa institucional de un recluso; Sin embargo, el número de visitantes debe mantenerse dentro de los límites razonables debido a las limitaciones de espacio. Hay un límite de tres visitantes adultos por recluso (excluyendo niños) a la vez a menos que tenga autorización previa de la Gerente de la unidad y el capitán. Cuando se haya alcanzado la capacidad establecida, terminación de visitas será determinada por la frecuencia de visitas y la distancia recorrida. La visita se lleva a cabo sobre una base par e impar, los fines de semana. El quinto dígito del número de registro se utiliza para determinar los días visitas/impar. Los reclusos con el quinto dígito pueden visitar en fechas impares. Los reclusos con un quinto dígito par pueden visitar en fechas incluso.

Aprobación de visitantes: Los reclusos reciben un formulario de lista de visita para completar y de volver al personal de la unidad. Familiares inmediatos serán identificados y verificados en su investigación de Pre-Sentencia normalmente serán aprobados rápidamente. Familiares cercanos incluyen el padre, madre, padrastros, hermanas, hermanos, cónyuge, hijos y abuelos que lo criaron. Los niños menores de 16 años no tienen que estar en una lista aprobada, pero deben ir acompañados de un adulto aprobado. La lista de visita puede incluir hasta otros diez (10) miembros de la familia y amigos. Las aplicaciones pueden obtenerse de su consejero. Las aplicaciones se envían a sus costo y deben enviarse a su consejero. El proceso de revisión toma aproximadamente tres (3) semanas. Se le notificará la aprobación de cada visitante por su consejero. **Es su responsabilidad asegurarse de notificarle a todos los visitantes sobre la aprobación de visita. Los visitantes que no estén aprobados en la lista se les denegará entrada.** Debe ver a su consejero de las actualizaciones necesarias para su lista de visita.

Visitas de fiscal: Los reclusos tienen que organizar visitas legales durante los días de visitas, y sólo para circunstancias exigentes se organizarán visitas legales en los días que no hay visita. Visitas de abogado tienen un lugar en la sala de visitas durante el horario de visita en la sala de abogado y cliente si está disponible. Se deben organizar con el equipo de unidad para saber que cantidades de materiales legales son razonables para llevar y traer de la sala de visitas. Se les recuerda a los reclusos que los abogados no se les permite incorporar cualquier dispositivo de grabación en la instalación sin previa autorización por escrito por el director.

Información de Visita en general: El ICC sala de visita está abierto el Viernes, Sábado, Domingo, Lunes y días festivos entre las 8:30 am y 3:00 PM **la sala de visitas de FPC es abierta Sábado, Domingo y días festivos entre las horas de 8: 30 am y 3: 00 PM** Visitantes que llegan después de 2:15 pm no serán procesados. Besar, abrazar y saludo de manos o cojer de manos se permiten sólo a la llegada o salida. Muestra de afecto debe ser dentro de los límites de buen gusto. Está prohibido el contacto físico durante la visita. Los reclusos y sus visitanies deben estar vestidos adecuadamente. Todos los reclusos estaran vestidos con su uniforme emitido. Las siguientes prendas de ropa son inadecuado para los visitantes y se les denegará la entrada: (1) ver a través de las blusas; (2) corto-cortos (debe ser mas abajo de la mitad de muslo); (3) mini corta faldas o vestidos (debe ser mas abajo de la mitad del muslo); (4) pantalones ajustados a la fuerza o pantalones cortos (ningún tipo remetido); cimas cabestro o tubo (5); (6) mujer ropa exponer la zona del abdomen. (7) visitantes femeninos no pueden traer puesto ropa color caqui(8) traje de sudor blanco o gris; (9) cualquier prendas de ropa considerada provocativa en la naturaleza; (10) zapatos de dedo abierto. Los reclusos son responsables de la conducta de los niños que los visita. Los visitantes no podrán sentarse en vueltas del recluso, esto incluye a niños y bebés.

Puede llevar los siguientes elementos a la sala de visitas:

- Tarjeta de Comisario (necesaria para la identificación);
- Banda de boda. Este elemento debe ser inventariado cuando entre a la sala de visitas y cuando sale;
- Peine, gafas graduadas, medalla religiosa y medicamentos.

Los visitantes pueden traer dinero, pañales y un biberón a la sala de visitas. Los visitantes se comprobará con un detector de metales y se le puede pedir que sea sometido a búsqueda adicionalde más. Se revisaran los bolsos, maletines, etc.. Los visitantes no podrán abandonar dinero, regalos o paquetes a un recluso, ni los visitantes pueden recibir artículos de cualquier recluso. No se puede intercambiar artículos con los visitantes. Privilegios de visita de un recluso pueden ser denegados o restringidos por violación del Reglamento de la sala de visitas.

Visita de emergencia: Un recluso puede solicitar una visita especial de emergencia basado en circunstancias atenuantes de familia. Usted debe explicar la naturaleza de la emergencia al equipo de la unidad y debe poner la solicitud escrita mediante una solicitud a un miembro del personal. El equipo de unidad evaluara la legitimidad de la emergencia y formula una recomendación al Guardian.

Identificación de visitantes: una forma válida de identificación con fotografía es requerida por todos los visitantes. Los visitantes que poseen un permiso de conducir válido, una tarjeta válida de identificación del estado o pasaporte será suficiente para la entrada a las instalaciones. La identificación de los visitantes debe coincidir con la información de identificación (por ejemplo, nombre, fecha de nacimiento, etc.) que figuran en la lista aprobada de visita del recluso.

Visita con representantes de medios de comunicación: solicitudes pueden ser iniciadas por un recluso o al representante de medios de comunicación y debe permitir una cantidad de tiempo razonable antes de la entrevista. Para solicitar una entrevista de prensa, debe enviar un contraataca a la Asistente Ejecutiva para revisión. Aprobación final de todas las solicitudes de entrevista debe provenir del alcaide. Usted será notificado de cada solicitud de entrevista y debe firmar un consentimiento por escrito antes de cada entrevista. Usted debe autorizar al personal para que responda a los comentarios en la entrevista y liberar información a los medios de noticias respecto a sus comentarios.

DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución correccional Federal, Danbury, está ubicado a tres (3) millas al norte de la ciudad de Danbury, Connecticut, la ruta de 37. Interestatal 84 atraviesa la ciudad y es la vía principal para viajes de este y oeste. Los visitantes deben tomar la salida 5 si viaja este y proceder directamente en la ruta 37 norte a la institución.

Si viaja al oeste por-I84, tomar salida 6, convirtiendo en RT. 37 Norte, proceder a la institución. Danbury, CT. es aproximadamente 70 millas del centro de la ciudad de Nueva York. Transporte de cualquiera de los tres aeropuertos principales de Nueva York a Danbury es proporcionado por tren, autobús o limusina. Danbury también es atendido por el servicio de autobuses y taxis.

El número de teléfono de la institución correccional Federal, Danbury, es: 203-743-6471.

El número de teléfono para la greater Danbury cámara de comercio: 203-743-5565.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Prevención de suicidio: No es raro que personas experimenten depresión y desesperación, mientras que esta en la cárcel o prisión, particularmente si ellos recién están encarcelados, están cumpliendo una sentencia larga, están experimentando problemas familiares, están teniendo problemas estando junto con otros reclusos o reciban malas noticias. A veces, los reclusos consideran la posibilidad de suicidarse debido a todas las presiones que están pasando el. Personal está entrenados para vigilar a los reclusos con señales de suicidio y están capacitados para que todas las preocupaciones sean referidas a la Facultad de psicología. Sin embargo, el personal no siempre ve lo que los reclusos ven. Si usted personalmente experimenta alguno de los problemas mencionados, o observar a otro recluso mostrando signos de depresión (tristeza, retraimiento, falta de disfrutar en actividades habituales), el retiro (mantenerse lejos de los demás, reducción de llamadas telefónicas y visitas) o desesperación (regalando posesiones indicando que no hay nada porque vivir), por favor alerte a un miembro del personal de inmediato. Su entrada puede salvar una vida.

Unidad paso abajode de Salud mental: Servicios de psicología ofrece un programa residencial para los reclusos con una enfermedad mental crónica. La unidad de paso abajo es un programa de tratamiento residencial de doce meses para ayudar a los presos que han sido identificados como enfermos mentales y tienen un tiempo difícil acoplándose a las exigencias vivienda de la población carcelaria general. La unidad de paso abajo prepara a los participantes para el objetivo de integrar en un ajuste de la población en general o transición en la colocación de una casa de medio camino. Programación incluye participando en grupos de abordar: administración de medicamentos y síntoma, habilidades de conversación básica, recreación para tiempo libris, la amistad y la intimidad y el reingreso a la comunidad.

Programa de Solucion: Servicios de psicología ofrece un programa de tratamiento de tres niveles para. El programa inicial es el Taller de Trauma en la vida. Este taller está abierto a todos los reclusos nuevos que esten interesados. Si está interesado, por favor envíe un contraataca (cop-out) a Dr. Parr, Coordinador de resolucion.

Taller de trauma en el vida: Se trata de un taller psicopedagógicos que ofrece a reclusas información sobre trauma y abuso y el impacto potencial en sus vidas. Se trata de un grupo de dos horas que se ofrece durante cuatro semanas. Para completar el programa conn exito se requiere asistencia y participación en todas las sesiones del curso. Reclusos interesados pueden presentar un contraataca a Dr. Parr en servicios de psicología solicitando para ser considerados para el taller de Trauma en la vida.

Programa residencial de abuso de drogas: El departamento de psicología ofrece el programa completo, de nueve meses que utiliza el modelo de biopsyo-social de adicción con un gran énfasis en la adaptación del estilo de vida. Este programa voluntario es para los solicitantes que cumplan los criterios enunciados en el programa de instrucción 5330.10. Reclusos eligibles con la fecha de liberacion profectada mas cereana seran admitidos primero

Programa de abuso de drogas no residenciales: El departamento de psicología ofrece el tratamiento de drogas no residencial, programa de educación sobre las drogas de 40 horas. El programa se complementa con varios cursos de autoayuda (es decir, narcóticos anónimos, alcohólicos anónimos). Los reclusos que no asisten a clases de educación sobre drogas requerido se limitará a un grado de pago 4 y no son elegibles para la internación en un centro residencial de reentrada (Media Casa). El objetivo general de estos programas es proporcionarles al recluso con formas alternativas para resolver problemas.

Curso de educación de drogas: El objetivo del curso de educación de drogas es informar a los reclusos de las consecuencias del abuso y dependencia de drogas y alcohol. Normalmente, el curso de educación de drogas se reúne semanalmente las sesiones son de dos horas por aproximadamente cuatro meses. Algunos reclusos están obligados a tomar el curso de educación de drogas. Un recluso tiene que tomar el curso de educación de drogas si se determina por el personal del equipo de unidad o personal de UTA que 1) hay pruebas en el ISP que uso de alcohol o drogas contribuyó a la Comisión del delito instantáneo; 2) El uso de alcohol o drogas fue motivo de una violación para que un recluso no este encarcelado; y 3) el recluso fue recomendado para la programación de drogas por el juez de sentencia. Los reclusos para el curso de educación de drogas necesario, retiren o no el curso, se la mantiene en el grado de pago más bajo dentro de la institución y no serán elegibles para los programas de la comunidad.

Prevención de comportamiento sexual abusivo e intervención

Su derecho a estar seguro de sexualmente comportamiento abusivo

Mientras que está encarcelados, **nadie tiene derecho a presionar a participar en actos sexuales.** Usted no debe tolerar la presión para participar en el comportamiento sexual no deseado independientemente de su edad, tamaño, raza, origen étnico o la orientación sexual o comportamiento sexual abusivo.

Su papel en la prevención de comportamiento sexual abusivo

Aquí hay algunas cosas que puede hacer para protegerse a usted y otros contra el comportamiento sexual abusivo:

- # Llevar usted mismo de manera confía en todo momento. No permiten que sus emociones (miedo y ansiedad) a ser obvio para otros.
- # No aceptar regalos o favores de los demás. La mayoría de los regalos o favores vienen con cadenas conectadas a ellos.
- # No aceptar una oferta de otro recluso que su protector.
- # Encontrar a un funcionario con quien se sienta cómodo discutiendo sus temores y preocupaciones.
- # Estar alerta! No utilice contrabando sustancias como drogas o alcohol; Estos pueden debilitar su capacidad de permanecer alerta y hacer juicios buenas.
- # Ser directa y firme si otros preguntarle a hacer algo no queremos hacer. No dar mensajes mixtos a otros reclusos con respecto a sus deseos para la actividad sexual.
- # Permanecer en áreas bien iluminadas de la institución.
- # Elija sabiamente sus asociados. Buscar personas que participan en actividades positivas como programas educativos, grupos de psicología o servicios religiosos. Participar en estas actividades usted mismo.
- # Confía en tus instintos. Si usted la sensación de que la situación puede ser peligrosa, probablemente es. Si teme por su seguridad, informar sus preocupaciones al personal.

Qué hacer si estás Afraid o se sienten amenazados

Si tienen miedo o se sienten que está siendo amenazados o presionados para participar en los comportamientos sexuales, deben discutir sus preocupaciones con el personal. Porque esto puede ser un tema difícil discutir, algunos funcionarios, como psicólogos, están entrenados especialmente para ayudarle a afrontar problemas en esta área. Si se siente inmediatamente amenazados, acercarse a cualquier miembro del personal y solicitar asistencia. Es parte de su trabajo para garantizar su seguridad.

Qué hacer si es agredido sexualmente

Si se convierte en una víctima de un comportamiento sexual abusivo, **debe reportarlo inmediatamente al personal** que se le ofrecen protección contra el agresor y remito para un examen médico y evaluación clínica. No tienes que nombre el inmate(s) o personal de agresor para recibir asistencia, pero información específica puede facilitar personal saber cuál es la mejor para responder. Usted seguirá recibiendo protección del agresor, si o no han identificado a él o ella (o de acuerdo a testificar contra él). Aunque puede que desee limpiar después de la agresión **es importante ver médica personal antes de que se ducha, lavado, beber, comer, cambiar la ropa o usar el baño.** Personal médico examinará por lesiones que pueden o no ser evidentes para usted. También puede comprobar las enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si procede y reunir cualquier evidencia física de asalto. Los individuos que sexualmente reclusos abuso o asalto pueden sólo ser disciplinados o si es informado del uso indebido.

Cómo informar de un incidente de comportamiento de abuso sexual

Es importante **decirle a un miembro del personal si ha sido agredidos sexualmente.** Es igualmente importante informarle al personal si ha sido testigos de comportamiento de abuso sexual. Puede informarle al encargado de su caso, capellán, psicólogo, SIS, guardián o cualquier otro miembro del personal en quien usted confía. Los miembros de personal del BOP tienen instrucciones de mantener confidencial la información reportada y sólo discutir con los funcionarios pertinentes sobre la necesidad de saber la base relativa al bienestar del recluso-víctima=y para fines de investigación o aplicación de la ley. Hay otros medios confidenciales para reportar un comportamiento de abuso sexual si usted no se encuentra cómodo hablando con el personal.

Escribir directamente al alcaide, Director Regional o Director. Puede enviar al Guardian un (cop-out) o una carta reportando el comportamiento de abuso sexual. También puede enviar una carta al Director Regional o el Director de la Oficina de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, utilice procedimientos de correo especial.

Archivo de un recurso administrativo. Puede presentar una solicitud para recurso administrativo (BP-9). Si que su queja es demasiado sensible en el archivo con el guardian, tiene la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente con el Director Regional o Director (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero u otros de miembros de personal la unidad.

Para escribir a la Oficina del Inspector General (OIG) que investiga denuncias de conducta indebida del personal. OIG es un componente del Departamento de Justicia y no es parte de la Oficina de Prisiones. La dirección es:

Office of the Inspector General

U.S. Department of Justice

Investigations Division

950 Pennsylvania Avenue, NW, Room 4322

Washington, D.C. 20530

Comprender el proceso de investigación

Una vez que se reporta que el comportamiento de abuso sexual, BOP o las agencias encargados llevaran a cabo una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Se le puede pedir a dar una declaración durante la investigación. Si hay acusaciones penales, se le puede pedir a declarar durante el proceso penal.

Programas de Consejería para víctimas de comportamiento sexual abusivo

La mayoría de personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales de comportamiento de abuso sexual. Si usted es víctima de comportamiento sexual abusivo, si reciente o en el pasado, puede buscar orientación y asesoramiento de un psicólogo o un capellán. Crisis de asesoramiento, habilidades de supervivencia, la prevención del suicidio, salud mental, Consejería y consejería espiritual están disponibles para usted.

Programa de administración de asaltantes

Aquellos que sexualmente abuso/asalto otros en la custodia de la BDP disciplinados y procesados en la medida de la ley. Si eres un asaltante de recluso, hará referencia a servicios correccionales de vigilancia. Hará referencia a servicios de psicología para una evaluación de las necesidades de gestión y tratamiento y riesgos. Cumplimiento del tratamiento o negativa se documentarán y podrán llevarse a cabo las decisiones con respecto a sus condiciones de reclusión y liberación. Si siente que necesita ayuda para evitar involucrarse en comportamientos sexuales abusivos, existen servicios psicológicos.

Definiciones de políticas

Prohíbe actos: Reclusos que se dedican a la conducta sexual inapropiada pueden ser acusados de siguientes actos prohibidos en virtud de la política disciplinaria de recluso.

Código 101/(A): agresión Sexual

Código 205/(A): participación en un acto sexual

Código 206/(A): una propuesta Sexual

Código 221/(A): en un área no autorizado un miembro del sexo opuesto

Código 300/(A): exhibicionismo

Código 404/(A): lenguaje abusivo u obsceno

Mala conducta personal: Las normas de conducta de empleado prohibir a empleados de participar en, o permitir que otra persona a participar en lenguaje sexual, indecente, profano o abusivo o gestos y vigilancia visual inadecuado de los reclusos. Influenciar, prometiendo o amenazar la seguridad de una recluso=s, custodia, privacidad, vivienda, privilegios, estado de detalle o el programa de trabajo a cambio de favores sexuales también está prohibido.

Lo que es el comportamiento sexual abusivo? Conforme a la ley federal (Ley de eliminación de prisión violación de 2003), comportamiento sexual abusivo se define como:

a. **violación:** el conocimiento carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona **por la fuerza** o contra la voluntad de s persona=; será el conocimiento carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona no por la fuerza o contra la persona=s, donde la víctima es **incapaz de dar su consentimiento** debido a su juventud o su incapacidad física o mental temporal o permanente; o el conocimiento carnal, sodomía oral o agresión sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona mediante la **explotación del miedo o amenaza** de violencia física o lesión corporal. Conocimiento carnal: contacto entre el pene y vulva o el pene y el ano, incluyendo la penetración de cualquier tipo, sin embargo leve. Sodomía oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

b. **de asalto Sexual con un objeto:** el uso de cualquier mano, dedo, objeto u otro instrumento para penetrar, sin embargo un poco, la apertura anal o genital del cuerpo de otra persona (**Nota:** esto no se aplican al personal custodio o médico involucrados en la recolección de evidencias o legítimo tratamiento médiconi al proveedor de atención médica=s realizar búsquedas de la cavidad corporal para mantener la seguridad y la seguridad dentro de la prisión).

c. **Caricias Sexual:** el toque de las partes privadas del cuerpo de otra persona (incluyendo los genitales, ano, ingle, mama, cara interna del muslo o nalgas) con el fin de gratificación sexual.

d. **Abusos sexuales (personal):** el uso de lenguaje sexual indecente, gestos o sexualmente orientado a vigilancia visual de gratificación sexual.

Nota: Actos sexuales o contactos entre dos o más reclusos, incluso cuando no hay objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Actos sexuales o contactos entre un recluso y un miembro del personal, incluso cuando no hay objeciones por cualquiera de las partes, siempre son ilegales y prohibidas.

Póngase en contacto con las oficinas

Office of Internal Affairs

Federal Bureau of Prisons
320 First Street, NW, Room 600
Washington, D.C. 20534

Central Office

320 First Street, NW
Washington, D.C. 20534

Northeast Regional Office

U.S. Customs House, 7th Floor
2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

Mid-Atlantic Regional Office

302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, Maryland 20701

South Central Regional Office

4211 Cedar Springs Road, Suite 300
Dallas, Texas 72519

Southeast Regional Office

3800 Camp Creek Parkway, SW
Building 2000
Atlanta, Georgia 30331

North Central Regional Office

Gateway Complex Tower II, 8th Floor
400 State Avenue
Kansas City, Kansas 66101

Western Regional Office

7338 Shoreline Drive
Stockton, California 95219

Departamento de recreación y educación

Educación y recreación operan bajo la filosofía de que la formación académica y profesional y programas recreativos pueden proporcionar recursos y conocimientos necesarios para la superación, la formación académica y profesional, la preparación para el empleo en el futuro y experiencias positivas de salud y la vida.

Todos los programas son voluntarios excepto para el Diploma de equivalencia General (GED) y el inglés como un segundo idioma (ESL). Un recluso que no tiene un diploma de secundaria verificados o GED, deberá asistir a clases de 240 horas, o hasta que completa con éxito el GED. Para un recluso que no puede funcionar eficazmente en inglés, se requerirá la asistencia obligatoria de ESL.

No participar en las clases de educación básica necesaria puede tales consecuencias adversas como pérdida de buena conducta y pagar las restricciones de grado. Los reclusos que entran en el sistema con un **VCCLEA** o una **frase PLRA**, que no tienen su GED, no puede otorgar tiempo y en algunos casos puede ganar menos tiempo si no mantienen satisfactoria participación en el programa de alfabetización. Los reclusos deben consultar a un representante del Departamento de educación antes a la decreciente participación.

El departamento de educación ofrece una amplia gama de programas académicos. Programas ofrecidos actualmente son:

Adultos educación continua (ACE) Post secundaria (a través de cursos por correspondencia)
Crianza de alfabetización (grados 0-5)
Preparación del lanzamiento de pre-GED (grados 6-9)
GED (grados 10-12) salud/Fitness
Inglés-cómo-A-segundo idioma (ESL) oficios profesionales

Incentivos: Se otorgan certificados de finalización de todos los cursos. Promociones y rendimiento pagar asignaciones más allá del grado de nivel de entrada (grado de pagar 4) dependen de la finalización del GED o continuado progreso satisfactorio y buen esfuerzo hacia la finalización del programa GED. Se ofrecen clases especiales en zonas de alto interés y como sea necesario. Incentivos incluyen un premio en efectivo a la finalización de los programas GED y ESL y participación en ceremonias de premios y el reconocimiento. Un representante de educación se reunirá con los reclusos para planificar sus necesidades de inscripción del curso.

Pruebas: Todos los nuevos compromisos son entrevistados por un miembro del Departamento de educación para determinar las necesidades educativas y posterior necesidad de pruebas obligatorias. Administradas los exámenes son TABE, Pre-GED, GED, CASAS (ESL) y SABLE.

Puntuaciones se utilizan para determinar la elegibilidad para diversos programas ofrecidos en el departamento de educación. Si un recluso no tiene un diploma de secundaria verificados o diploma de Educación General (GED), se requerirá el recluso a asistir al programa de alfabetización de adultos y cumplir con los requisitos mínimos descritos en política.

Transacciones aprendizaje/profesional (VT) programas: El propósito de los programas de comercio profesional (VT) es enseñar habilidades que complementan la educación básica de un recluso. Todos los reclusos interesados en estos programas deben haber completado satisfactoriamente su GED. Los internos que participan en programas de VT pueden ser elegibles para una variedad de premios de incentivos, certificados y actividades de graduación. Debe comunicarse con su representante de educación para los programas de aprendizaje/VT disponibles.

Programa de crianza: el programa de crianza es proporcionado por personal y está diseñado para cualquier madre que desea seguir siendo parte integral de la vida de su hijo mientras ella está encarcelada. El programa de crianza proporciona soluciones a hombres de problemas y niños encuentran cuando las madres están encarceladas. Enseña a reclusos afrontamiento buenas habilidades, cómo interpretar el comportamiento de los niños, cómo administrar la disciplina positiva y cómo orientar a distancia. Destaca la importancia de desarrollar relaciones saludables con la familia, así como reclusos actuando como cuidadores de los niños. Lo que es más importante, los internos aprenderá a practicar, demostrar y aplicar lo que se aprende con sus hijos.

Biblioteca (derecho y ocio): La biblioteca de ocio y derecho es abiertos lunes a viernes de 8:30 am hasta las 10:30 de la mañana; 12:30 pm hasta las 3:30 pm; y 5:30 pm hasta las 8:30 pm. Los fines de semana la biblioteca principal estará abierta desde las 7:30 am hasta las 3:30 pm. Una biblioteca de ocio de satélite en el departamento de recreación está disponible cada noche de la semana y el fin de semana por la noche desde las 5:30 pm hasta las 8:30 pm. La biblioteca principal contiene materiales legales y de ocio. Contiene materiales legales, que incluyen los volúmenes anotado de Estados Unidos, Reporter Federal, reportero de la Corte Suprema, instrucciones de programa BDP, suplementos de institución local, índices y otros materiales legales para referencia del recluso. Revistas, periódicos y libros de referencia básicos no puede ser extraídos o quita de la biblioteca. Máquinas de escribir están disponibles para uso interno en la preparación de documentos legales. Todos los materiales de referencia legal deben utilizarse en la biblioteca y no se puede retirar. Los reclusos reciben una máquina de copia que opera a través de una tarjeta comprada en el economato. Los reclusos también tienen la oportunidad de participar en el programa de préstamos de Inter-Library a través del sistema de Biblioteca Regional Central Norte.

Servicios de recreación: Programas del Departamento de recreación y esparcimiento es supervisado por los especialistas de recreación. Los programas incluyen actividades al aire libre y bajo techo y gama de programas de artesanía de afición individualizado a deportes intramuros. Recreativa toda la información se publicará en el boletín en el departamento de recreación.

SERVICIOS RELIGIOSOS

La capilla: La capilla comprende instalaciones para servicios de adoración, oración y áreas de estudios religiosos y una biblioteca religiosa. El departamento de servicios religiosos se encuentra en el área de recreación. Programación religiosa incluye adoración, oración y estudio de diversas expresiones religiosas, así como orientación espiritual y asesoría. Horarios de servicios religiosos están disponibles en la capilla. Asistencia a actividades religiosas está abierta a todos. El Departamento organiza periódicamente, voluntarios de la comunidad de diversas confesiones religiosas. El capellán ayudará a los reclusos a tener libros religiosos, publicaciones u otros materiales enviados a ellos; Sin embargo, los reclusos deben cumplir plenamente con las normas de la institución en relación con la recepción y almacenamiento de bienes personales.

Programa de dieta religioso: Un programa religioso de la dieta se ofrece a través del Departamento de servicios religiosos en conjunto con el departamento de servicio de alimentos. Una dieta religiosa es una comida diseñada para ser el más equitativo para todos los grupos religiosos. Un recluso puede solicitar para participar en el programa de dieta religioso por presentar una solicitud para el capellán. Comidas religiosas especiales para vacaciones celebraciones y actividades especiales de culto son coordinadas a través de servicios religiosos. Información adicional sobre estos programas está disponible en el departamento de servicios religiosos.

Visita de prisionero y servicios de apoyo (PVS): La visita de prisionero y servicios de apoyo (PVS) es un programa de base comunitaria que envía voluntarios en la institución para visitar a los reclusos que normalmente no se reciben visitas. Todas las visitas tienen lugar en la sala de visitas durante el horario de visita. Cualquier recluso interesado en recibir una visita voluntaria PVS ponerse en contacto con el departamento de servicios religiosos y coordinador de voluntarios.

Asesoría religiosa: Asesoría de servicios están disponibles de forma regular para promover el crecimiento espiritual de reclusos y a debatir una amplia gama de religiosas especiales necesitan. Un capellán puede llamarse en tiempos de crisis, como la muerte o enfermedad de un miembro de la familia del preso.

Matrimonio: los reclusos que deseen casarse mientras encarcelado primero deben discutir su deseo de casarse con miembros de su equipo de unidad asignada o el capellán. Todos los gastos del matrimonio serán pagados por el recluso. Fondos de Gobierno de los Estados Unidos no pueden ser usados para gastos de matrimonio. Procedimientos de matrimonio en esta instalación se describen en el suplemento de la institución en relación con el matrimonio de los reclusos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

El sistema de disciplina de la institución es importante para todo el mundo. Se insta a los reclusos a desarrollar y ejercicio autodisciplina en todo momento. Para mantener una institución segura y ordenada, se elaboró una política formal de la disciplina para hacer frente a aquellas personas que no pueden o no ejercerá la autodisciplina. Todos los reclusos deben familiarizarse completamente con la política de disciplina y los procedimientos. Los que conocen y siga la política rara vez experimentan el procedimiento disciplinario formal de primera mano. Orientación en el desarrollo de autodisciplina dentro de la institución proporcionará lo siguiente:

Derecho: Los reclusos tienen derecho a esperar que, como seres humanos, serán tratados respetuosamente, imparcial y justa por todo el personal.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de tratar a los demás, empleados y reclusos, de la misma manera.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a ser informados de las normas, procedimientos y programas sobre el funcionamiento de la institución.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de conocer y cumplir las normas.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a la libertad de religión y culto religioso voluntario.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de los demás en este sentido.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a atención de salud que incluye comidas nutritivas, ropa de cama adecuada y ropa, una programación de lavandería para la limpieza de la misma, una oportunidad de ducha regularmente, ventilación de calor y aire fresco, un período de ejercicio regular, artículos de tocador y tratamiento médico y dental.

Responsabilidades: Es responsabilidad del recluso no residuos alimenticios, seguir la programación de lavandería y ducha, para mantener la vida ordenada y limpia cuartos, para mantener su área libre de contrabando y buscar atención médica y dental que pueda necesitar.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a visitar y corresponden con amigos y familiares y se corresponden con los miembros de los medios, conforme a las normas de la Oficina y las directrices de la institución.

Responsabilidad: Es responsabilidad de cada recluso a sí misma conducta correctamente durante las visitas, no para aceptar o pasar de contrabando y no para violar la ley, normas de la Oficina o las directrices de la institución a través de su correspondencia.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a un acceso sin restricciones y confidencial a los tribunales por correspondencia sobre cuestiones tales como la legalidad de su convicción, los asuntos civiles, en espera de casos penales y las condiciones de su encarcelamiento.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de presentar honestamente y bastante sus peticiones, cuestiones y problemas a la Corte.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a asistencia letrada de un abogado de su elección por entrevistas y correspondencia.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso para utilizar los servicios de un abogado honestamente y bastante.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a participar en el uso de materiales de referencia de biblioteca de derecho para ayudarlos a resolver problemas legales. Los reclusos también tienen derecho a recibir ayuda cuando está disponible a través de un programa de asistencia jurídica.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso para utilizar estos recursos de conformidad con los procedimientos y el calendario previsto y a respetar los derechos de otros reclusos en el uso de materiales y asistencia entre pares.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a una amplia gama de materiales de lectura para fines educativos y para su propio disfrute.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso a buscar y utilizar ese material para su beneficio personal, sin privar a otros de su igualdad de derechos para el uso de este material.

Derecho: Los reclusos tienen derecho a participar en la educación, la formación profesional y el empleo como recursos estén disponibles y en consonancia con sus intereses, necesidades y capacidades.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de sacar provecho de las actividades que pueden ayudarles a vivir una vida exitosa y respetuosos de la ley dentro de la institución y en la comunidad. Los reclusos deberán acatar los reglamentos que rigen el uso de dichas actividades.

Part 2
RESUMEN DEL SISTEMA DE DISCIPLINARY

DISPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTOS

1. Incident con la participación de la cept posible ex fo prohibido un ts decen el grcomerest o Comisión de un acto prohibido. verity de alta se gatopor ejemploories, el iter wrde la

Report puede resolver en ejerzaf o
soltar el charges.

2. El personal de relaciones públicase pares Incident e informexcept fo prohibido uncts en el grcomenest o y forwards que lieutenant. verity de alta se gatopor ejemploories, el lieutenant ay

resolver enformallyo soltar el charges.

3. Nombramiento de investigóuntor que lleva a cabo investigflagrante y forwards materiunl a unidad Disciptyone cometertee

4. IPlanifica audiencia before unidad disciplina unidad disciplina CommiComité puede esolve colocar o r COMMiComité. informalmente cualquier Moderunte o LBiar Moderunte chunрге imponer s permitidounnctions o refer al disciplina, unanillo Officer.

5. Unanillo de él aring de before disciplina hearing h de la disciplinae Officer muny imponer Officer. s permitidounnctions o soltar el charges.

6. Appeunls mediante administrative unacontinuación de la revieala officiunl (el alcaide, remedio formaregexcepcional Director, O Generunl abogado) puede approve, modify, reverse, o enviar back con terriblescRIAS, incluyendo ordeanillo un rehearing, pero puede no autorunase las especificaciones decsan memque se plantean en cualquiera válido disciplinarias acción taken

ACTOS PROHIBIDOS V ESCALA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS DE CATEGORIA GRAVE-SEVERA

100 Matar/Asesinar

101 Asalto a alguna persona (incluyendo asalto sexual) o asalto a mano armada dentro del perímetro asegurado de la prisión (et cargo por asalto en este nivel deberá ser usado solo cuando hay serios danos fisicos o hubo intento por medio de un reclusa).

102 Escape de una escolta, escape de una institución resguardada, (bajo, mediano o alto nivel de seguridad y institutos administrativos); o escapar de una institución de minima seguridad usando la violencia.

103 Provocar un incendio. (Usar este cargo solo cuando se determine que hubo amenaza de muerte, amenaza de danos mayores al cuerpo a fue usado para cubrir un acto de seria gravedad como un intento de escape o de huelga, De cualquier otra forma usar el código 2180 329)

104 Posesión, manufacturación o introducción de un arma de fuego, algún instrumento filoso, un cuchillo, algún químico peligroso, explosivos o municiones.

105 Participar en una huelga

106 Alentar a otros a que participen en una huelga

107 Tener rehenes

108 Posesión, manufacturación o introducción de un arma destructiva (armas que sean probablemente

usadas para un escape, intento de escape o producir danos fisicos o otros; algún arma que sea usada

contra el personal o la seguridad de la institución)

109 No es usado

110 Rehusarse a dar una muestra de orina a rehusarse a participar en alguna prueba de drogas.

111 Introducir de cualquier tipo de narcóticos, marihuana, drogas a cualquier otra cosa relacionada sin

la receta del departamento medico.

112 Uso de cualquier narcótico, marihuana, drogas o cualquier otra cosa relacionada sin la receta del departamento medico.

113 Posesión de cualquier tipo de narcóticos, marihuana, drogas o cualquier otra cosa relacionada sin la

receta del departamento medico.

114 Asalto sexual a cualquier persona, envolviendo acceso carnal sin consentimiento y a la fuerza o

intento de forzamiento

115 Destruir y disponer de cualquier articulo durante una búsqueda o intento de búsqueda

196 Uso del correo para cualquier propósito ilegal a para cometer más de un acto prohibido de categoría Alta Severa

1.97 Uso del teléfono para conducir actividades criminales

198 Interferir con los oficiales en el cumplimiento de su deber. (Conducta que deberá ser considerada de naturaleza severa) Este código deberá ser usado solo cuando no hay otro código de gran severidad que aplique

199 Distraer o interferir con el orden y la seguridad de la institución o el SOP. (Conducta que deberá ser de gran gravedad.) Este código deberá ser usado solo cuando no hay otro código de gran severidad que aplique.

SANCIONES DISPONIBLES PARA LOS ACTOS DE CATEGORIA GRAVE-SEVERA

A Recomendar el retardo o la suspensión del Parole

B Perder el buen tiempo obtenido por buena conducta (hasta un 100%) y quitar a terminar cualquier otro tipo de buen tiempo (el extra buen tiempo o tiempo de buen comportamiento podría no ser suspendido.). Bi Descartar ordinariamente entre 50% y 75% (27-41 días) crédito por buen comportamiento por un año. So (la sanción de buen comportamiento podría no ser suspendida).

C Separación disciplinaria (hasta por 12 meses)

D Restitución monetaria

E Pago de una multa

F Pérdida de privilegios: visitas, teléfono, comisaría, películas, recreación, etc.

G Cambio de Unidad (dormitorio)

H Remover de un programa y actividad de grupo

I Pérdida del trabajo

i Pérdida de la propiedad personal de la reclusa

K Confiscación de contrabando

I Restricción a la Unidad

M Asignación de una labor obligatoria

ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS DE ALTA CATEGORIA

200 Escapar de un programa comunitario sin custodia o de alguna actividad institucional abierta (de

seguridad mínima) -sin violencia-

201 Pelea con otra persona

202 No es usado

203 Amenazar a otro con un arma u otro tipo de ofensa

204 Extorsión con fines de protección: demandar o recibir dinero a algún objeto de valor en pago por

protegerse contra otros: mantener un arma a amenazar can divulgar cierta informaciOn

205 Consentir actas sexuales

206 Hacer proposiciones sexuales a amenazas a otro

207 Ocultar a alguien o usar una mascara

208 PosesiOn de cualquier objeto desautorizado a bloquear con cualquier objeto (incluyendo llaves), a destruir, alterar, interferir, hacer uso impropia de algCin objeto a dañar cualquier mecanismo de seguridad o procedimiento

209 AdulteraciOn de cualquier comida a bebida

210 No es usado

211 PosesiOn de cualquier prenda de un oficial a del Staff

212 Animar a propiciar algurta actividad no autorizada en grupo

213 Animar a otros para rehusarse a trabajar a incitar una huelga de trabajo

214 No es usado

215 No es usado

216 Dar u ofrecer a un oficial o a cualquier miembro del Staff un soborno a un objeto de valor

217 Dar dinero a alguien o recibir dinero de alguien can el propOsito de introducircontrabando a con cualquier atra propósita ilegal y prohibido

218 Destruir, alterar a daiiar prapiedad del Gobierno a de otra persona, tertiendo un valor que exceda Ia cantidad de \$100.00. Asimismo, destruir, alterar a da~lar cualquier mecanismo de seguridad (ej. alarma de fuego) será sancionado dependiendo del valor monetarlo

219 Robo (incluye infarmaciOn obtenida a través del uso no autarizado de medios de comunicaciOn a a través del uso no autorizado de discos compactos, cintas, impresiones a cualquier equipa autamatizado en donde Ia informaciOn este guardada

220 DemostraciOn, practica a usa de artes marciales, boxea (excepto el usa de Ia balsa de boxeo) a el uso de fuerza fisica a de ejercicios mjlitares de entrenamiento (excepto el autorizado a conducido por alguien del Staff)

221 Estar en un area no autorizada con una persona del sexo opuesto sin el permiso del Staff

222 No es usado

223 No es usado

224 Asa Ito a cualquier persona (este cargo será usado solo cuando una herida fIsica no tan severa por contacto con ot'ra reclusa ha sido causado)

225 Provocar a atra persona con repetidos compartamientos de hostigamiento, ruidos, alarmas, luego de haber sido previamente avisado de no repetir ía misma conducta

226 PosesiOn de una propiedad robada

227 Rehusarse a participar en cualquier tipo de test fIsico a exarnen que determine ef abuso de drogas

(ej., DNA, 1-ivO tuberculosis)

228 Tatuaje 0 automutilaci3n

229 Asalto sexual a cualquier persona, envolviendo accesa carnal sin cansentimiento y a la fuerza a

ntento de forzamiento

296 Uso del correo para cometer actos criminales tratando de evadir las labores de monitoreo rormales

(ej., usa del correo para cometer cualquier tipo de acta prohibido de categoria alta; escribir cartas en

codigo, dirigir correo a persorias no autorizadas, enviar o recibir una carta a correo a trav9s de accesos

no autorizados y usar direcciones falsas o ficticias en on intento por recibir a enviar correspondencia noautorizada)

297 Uso del tel9fono para cometer actos ilegales que interfieran con la habilidad del Staff para monitorear el uso adecuado del tel9fono, el contenido de una llamada a del n9mero marcado, o para

cometer cualquier acto prohibido de categoria alta

298 Interferir con el desarrollo de las responsabilidades de cualquier miembro del Staff. (Acto disciplinario de la m9s severa penalizaci3n). Este cargo ser9 usado solo cuando otro cargo de alta

severidad no es aplicable. La conducta ofensiva debe ser reprendida como "la mayoria" de los actos

prohibidos listados en la categoria alta

299 Distraer con interferencias a interrupciones con la seguridad o el orden de la instituci3n 0 del

Bureau de Prisiones (conducir a propiciar debe ser de la m9s severa naturaleza)~ Este cargo es usado

solo cuando otro cargo de alta severidad no es aplicable. La conducta ofensiva debe ser reprendida

como "la mayoria" de los actos prohibidos listados en la categoria alta

SANCIONES DISPONIBLES PARA LOS ACTOS DE CATEGORIA ALTA

A Recomendar o retardar la decisi3n de la fecha de Parole

B P9rdida del "Buen Tiempo" ganado hasta en on 50% o hasta 60 dias ~de hecho menos- yb term mar y

no permitir cr9dito alguno par "Buen Tiempo". (Un extra "tiempo par buena conducta" podria no ser

suspendido)

51 Eliminar corn Linmente entre 25 y 50% (entre 14 y 27 d9as) del cr9dito por "Buena Conducta" por a9io.

(Una sanci3n a 9a buena conducta podria no ser suspendida)

C Separaci3n disciplinaria (has por 6 meses)

0 Restituci3n monetaria

F P9rdida de Privilegios: visitas, tel9fono, comisaria, pel9culas, recreaci3n, etc.

G Cambio de Unidad (dormitorio)
H Remoción de programa y de una actividad de grupo
I Pérdida del Trabajo
J Quitar la propiedad de una reclusa
K Confiscación de contrabando
f. Restricción a la Unidad
M Asignación de una labor obligatoria

ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS DE CATEGORÍA MODERADA

300 Exposición a exhibicionismo indecente
301 No es usado
302 Uso indebido de medicamentos autorizados
303 Posesión de dinero o monedas a menos que sea específicamente autorizado o en exceso de la cantidad previamente autorizada
304 Rentar propiedad o cualquier cosa de valor para obtener o incrementar su ganancia original
305 Posesión de cualquier cosa no autorizada recibida o retenida por una reclusa sin haber sido obtenida por los canales regulares
306 Rehusarse a trabajar o a aceptar un programa asignado
307 Rehusarse a obedecer una orden de cualquier miembro del Staff. (Podría ser categorizada e impuesta en términos de mayor severidad, acorde con la naturaleza de la orden desobedecida. Ej. No obedecer una orden que podría ser determinada por un Código 105; rehusarse a obedecer una orden que podría ser penalizada como un Código 201; pelear o rehusarse a proveer una muestra de orina cuando es ordenada y podría ser aplicada como un Código 110)
308 Violación a una condición de libertad condicional
309 Violación a una condición de un programa comunitario
310 Ausencia sin excusa del trabajo u otra asignación
311 Fallar a presentarse al trabajo instruido por un miembro del Staff
312 Insolencia hacia un miembro del Staff
313 Mentir o proveer falsa información a un miembro del Staff
314 Falsificar o reproducir sin autorización cualquier documento, artículo de identificación, dinero o cualquier documento oficial (podría ser categorizado en términos de mayor severidad de acuerdo a la naturaleza del artículo que ha sido reproducido o copiado, ej, Documentos de salida con la intención de escapar, Código 102)
315 Participación en una reunión no autorizada
316 Estar en un área no autorizada sin el permiso de algún miembro del Staff
317 Negarse a seguir las regulaciones de seguridad y sanidad (Incluye regulaciones en el uso de químicos, herramientas, estándares OSHA u hojas de cálculo para MSDS)

318 Usa de cualquier tipo de maquinaria que no halla sido previamente autorizada

319 Usa de cualquier tipo de maquinaria contraria a las instrucciones a los parámetros especificadas

320 Fallar a un conteo do pie

321 Interferir cuando el conteo esta siendo realizado

322 No esta en usa

323 No esta en uso

324 Apostar

325 Preparer o conducir una mesa de apuestas

326 PosesiOn de art(culos para apostar

327 Corttacto no autorizado con personas del exterior

328 Dar dinero o cualquier cosa de valor a aceptar dinero a cualquier articulo de valor do una reclusa o de otra persona fuera del Staff

329 Destruir, alterar a daf'iar propiedad del Gobierno o propiedad de otra persona que tenga un valor de \$100.00 o menos

330 Ser desaseado a sucia. No cumplir con mantenerse limpio o mantener su espacio de vivienda de acuerdo con los parámetros establecidos

331 PosesiOn, manufactura o introducciOn de herramientas u otro tipo de contrabando (herramientas no com~nmente usadas en caso de un intento de escape a que sirvan coma on art-na capaz de herir a otros a atentar contra Ia seguridad personal o do Ia instituciOn; otro tipo de contrabando incluidos comida y cosméticos)

332 Fumardonde esta prohibido

333 Cometer fraude o aIgt~in acto engaliosa pare termiriar algün examen o test (ej., cometer fraude en el GED test u otro tipo de examen de conocimiento educativo)

334 Dirigir un negocio; conducir algün tipo de transacción de inversion sin ía autorizaciOn del Staff

335 AfiliaciOn yb comurticaciOn con cualquier tipo de ganga u organizaciOn criminal; participaciOn en cualquier actividad relacionada con ganges; posesiOn de parafernalia -elementos- que indiquen Ia afiliaciOn a cualquier tipo de ganga u organizaciOn criminal

336 Circular una peticiOn

396 Usa del correo pare cometer actos criminales que interfieran con el monitoreo de dicho procedimiento; uso del correo pare cometer mas de on acto prohibido listado en a categorIa moderada

397 Uso del teléfono pare cometer actos ilegales que interfieran con Ia habilidad del Staff para monitorear el usa adecuado del teléfono, el contenido do una llamada o del nOmero marcado, a pare

cometer cualquier acto prohibido de categoría moderada

398 Interferir con el desarrollo de las responsabilidades de cualquier miembro del Staff. (Acta disciplinario de la más severa penalización). Este cargo será usado solo cuando otro cargo de alta

severidad no es aplicable. La conducta ofensiva debe ser reprendida como "la mayoría" de los actos

prohibidos listados en (a categoría moderada)

399 Distraer con interferencias a interrupciones con la seguridad o el orden de la institución o del

Bureau de Prisiones (conducir o propiciar debe ser de la más severa naturaleza). Este cargo es usado

solo cuando otro cargo de alta severidad no es aplicable. La conducta ofensiva debe ser reprendida

como "la mayoría" de los actos prohibidos listados en la categoría moderada

SANCIONES DISPONIBLES PARA LOS ACTOS DE CATEGORIA MODERADA

A Recomendar o retardar la decisión de la fecha de Parole

B Perder el "Buen Tiempo" ganado hasta en un 25% o hasta 30 días -lo hecho menos- y b

terminary no permitir crédito alguno por "Buen Tiempo". (Un extra "Buen Tiempo por buena conducta"

podría no

ser suspendido)

81 Eliminar completamente hasta un 25% (entre 1 y 14 días) del crédito por "Buena Conducta" par

a?io. (Una sanción a la buena conducta podría no ser suspendida)

C Separación disciplinaria (hasta por 3 meses)

D Restitución monetaria

E Pago de una multa

F Pérdida de Privilegios: visita, teléfono, comisaría, películas, recreación, etc.

G Cambio de Unidad (dormitorio)

H Remoción de programa y b de una actividad de grupo

I Pérdida del trabajo. 1 Quitar la propiedad de una reclusa

K Confiscación de contrabando

I Restricción a la Unidad

M Asignación de una labor obligatoria

ACTOS PROHIBIDOS V ESCALA DE ACCIONES DISCIPLINARIAS DE CATEGORIA BAJA

- 400 No es usado
- 401 No es usado
- 402 Fingir una enfermedad
- 403 No es usado
- 404 Usar lenguaje abusivo u obsceno contra alguien
- 405 No es usado
- 406 No es usado
- 407 Tener un mal comportamiento con un visitante del BOP
- 408 No es usado
- 409 Contacto físico inadecuado (ej. besos o abrazos)
- 498 interferir con el desarrollo de las responsabilidades de cualquier miembro del Staff. (Acta disciplinario de la más severa penalización). Este cargo será usado solo cuando otro cargo de alta severidad no es aplicable, La conducta ofensiva debe ser reprendida como "la mayoría" de los actos prohibidos listados en la categoría moderada
- 499 Distraer con interferencias a interrupciones con (a seguridad a el orden de la institución del Bureau de Prisiones (conducir o propiciar debe ser de la más severa naturaleza). Este cargo es usado solo cuando otro cargo de alta severidad no es aplicable. La conducta ofensiva debe ser reprendida como "La mayoría" de los actos prohibidos listados en la categoría moderada

SANCIONES DISPONIBLES PARA LA CATEGORIA BAJA

- B Deshabilitar completamente hasta un 12.5% (de 1 a 7 días) el tiempo de "Buena Conducta" disponible por año. (Para ser aplicado solo cuando la reclusa ha cometido una segunda violación de la misma naturaleza dentro de los últimos 6 meses), Deshabilitar completamente hasta un 25% (de 1 a 14 días) el tiempo de "Buena Conducta" acreditable por ella. (Es usado solo donde la reclusa ha sido encontrada cometiendo por tercera ocasión la misma violación dentro de los últimos 6 meses. (La sanción sobre el "Buen Tiempo" podría no ser suspendida.
- D Restitución monetaria
- E Pago de una multa
- F Pérdida de Privilegios: visitas, teléfono, comisaría, películas, recreación, etc.
- G Cambio de Unidad (dormitorio)
- H Remoción del programa y/o de una actividad de grupo

I Perdida del trabajo

.1 O.uitar la propiedad de una reclusa

K Confiscación de contrabando

I Restricción a la Unidad

M Asignación de una labor obligatoria